CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META
ASOCIADO:	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA
NIT	900.370.810-0
R/L	LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C	25.033.669 de Chinchiná (Caldas)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($5.768.546.235) M/CTE
VALOR APORTE DE LA ENTIDAD	CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396) M/CTE.
VALOR APORTE DE LA ESAL	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($524.470.839) M/CTE.
OBJETO:	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS (264)** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Entre los suscritos, **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 0013 del 03 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 03 de enero de 2024, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 023 del 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA**, con NIT 900.370.810-0, representada legalmente por la señora **LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.033.669 de Chinchiná (caldas), quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante estudio previo de oportunidad y conveniencia, la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes justificó la necesidad, así como de los soportes técnicos jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Convenio. b) Que para la selección del Asociado el Municipio adelanto el Proceso Competitivo No. OCA-CD-320-2024, el cual culminó con la adjudicación del respectivo convenio, mediante **Resolución No. 004 del 27 de marzo de 2024**, expedida por el Jefe de la Oficina de Contratación en calidad de Ordenador del Gasto . c) Que el presente convenio se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación: **PRIMERA - OBJETO:** "**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"**. **SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente Convenio debe adelantarse y cumplirse a cabalidad. **TERCERO - VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio corresponde a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($5.768.546.235) M/CTE**, correspondiente a la suma del aporte de la administración municipal por CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396) M/CTE, y

el aporte de la ESAL por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($524.470.839) M/CTE, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan, que de desglosa a continuación: **APORTES DEL MUNICIPIO: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CENTRO VIDA Y DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA.				
SERVICIO DE ALIMENTACION HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024.					
1.1.1	Raciones de Desayuno, para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280	7.000	267.960.000
1.1.2	Raciones de almuerzo para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados así (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280	11.950	457.446.000
1.1.3	Raciones de cena para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280	9.150	350.262.000
1.1.4	Raciones de desayuno, para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800	7.000	159.600.000
1.1.5	Raciones de Almuerzo, , para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800	11.950	272.460.000
1.1.6	Raciones de cena, para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800	9.150	208.620.000
RACIONES DE REFIRGERIO DE MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE PARA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA, DINAMARCA AÑO 2024					
1.1.7	Ración media mañana para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	61.080	5.500	335.940.000
1.1.8	Ración media tarde para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	61.080	5.500	335.940.000

1.1.9	Zona de hidratación con bidón de agua . para Hidratación y preparación de alimentos del adulto mayor, para los 265 usuarios distribuido asi: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Bidón	1.824	7.700	14.044.800
2. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2024					
2.1	9 Auxiliares cocina (manipuladoras de alimentos) que serán distribuidas así: 5 auxiliarles para Hogar San Jose, 2 auxiliarles para zona alta Y 2 auxiliares para Dinamarca, Manipuladora de alimentos con un año de experiencia en servicio de alimentación, deberán poseer el certificado de manipulación de alimentos por parte de la entidad competente, no mayor a un año. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajarán 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	1.071.270	282.815.280
2.2	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en el hogar san Jose, que serán realizados por personal técnico (12 personas discriminados asi: 10 enfermeras, para hogar San jose, 1 Auxiliar de referencia y 1 Auxiliar de farmacia), con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año, las cuales deberan cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Un auxiliar será el encargado de realizar la entrega de medicamentos a los adultos mayores pertenecientes al programa que deberá además contar con certificado de Regencia de Farmacia. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	1.576.267	416.134.488

2.3	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en los centros vida, que serán realizados por personal técnico (4 personas discriminados asi: 2 centro vida Zona Alta y 2 centro vida Dinamarca, con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año) las cuales deberan cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	432.000	114.048.000
2.4	Director (a) del Centro vida y de Promoción Hogar San José, la cual deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. con 3 años de experiencia profesional 0 1 año de experiencia profesional y/o especialización contratación por CPS.	Dias	264	175.534	46.340.976
2.5	Director (a) de los centro vida Zona Alta y Dinamarca, la cual deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. Con experiencia mínimo de un año contratación por CPS.	Dias	264	162.590	42.923.760
2.6	Profesional en Nutrición o Dietista, con experiencia general mayor a 1 año que realice capacitación a los adultos mayores auxiliares de cocina, familiares y/o referentes de los usuarios; estas capacitaciones deberán ser lúdico prácticas, con materiales de apoyo, (de los cuales deberá asumir su costo). Deberá realizar de forma mensual 3 capacitaciones en el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, 3 capacitaciones en el Centro Vida Zona Alta y 2 capacitaciones en el Centro Vida Dinamarca al mes, las cuales deberá coordinar con el director (a) y presentar un cronograma de actividades al inicio; así mismo deberá realizar seguimiento a las minutas estabelcidas por el Ente Territorial, asi como los ciclos de menú y demás componentes nutriconales; de necesitarse realizar un cambio en las mismas sera la encargada de hacerlo, Por ultimo se deberá realizar estudio antropométrico a los 265 usuarios del programa diligenciando sus respectivos formatos en los que se detalle esta informacion. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una	Taller	80	380.000	30.400.000

	de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.				
2.7	Profesional en Trabajo Social, para centro vida y de promoción hogar San Jose, centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año. Su contratacion sera por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.8	Profesional en Fisioterapia, para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.9	Profesional en Fisioterapia, para centro Centro Vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.10	Profesional en Psicología, para para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.11	Profesional en Psicología, para para centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.12	Profesional Enfermería, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. para centro vida y de promoción hogar san Jose, Centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.13	1 Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor, que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. este técnico prestara sus servicios para el centro vida y de promoción Hogar San Jose contratación por CPS.	Dias	264	128.768	33.994.752
2.14	Enlace: Profesional en áreas de la salud y/o administrativas para el Centro vida y de Promoción Hogar San José, son los enlaces directos con la administración municipal en desarrollo de actividades interinstitucionales programadas entre la población beneficiaria y el municipio,	Dias	264	162.590	42.923.760

2.15	Enlace: Profesional en áreas de la salud y/o administrativas para los centros vida Zona Alta y Dinamarca, son los enlaces directos con la administración municipal en desarrollo de actividades interinstitucionales programadas entre la población beneficiaria y el municipio.	Dias	264	162.590	42.923.760
2.16	Técnico en Educación Física, para centro vida y de promoción hogar San José, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. Contratación por CPS.	Dias	264	128.768	33.994.752
2.17	Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 1 año para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población adulta mayor y/o a sus refrentes, la cual deberá realizar de forma mensual 3 tallleres en el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, 2 talleres en el Centro vida Dinamarca y 2 talleres en el Centro Vida Zona Alta; a su vez estará a cargo de evaluar el Envejecimiento biológico, Envejecimiento psicológico, Envejecimiento social y el Envejecimiento cronológico de los 265 usuarios del programa; desarrollará contenidos de autocuidado personal para los adultos mayores, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida del beneficiario, a través de pautas que permitan que el adulto mayor tenga un aseo personal, ocupación sano de tiempo libre, estimulación de la memoria, fortalecimiento familiar, estableciendo compromiso de cuidado de los adultos mayores. Este profesional desarrollará las actividades a través de talleres con una intensidad horaria, de 1 hora y treinta minutos. estos talleres deberán ser lúdico practicos, de los cuales se hara responsable de suministrar el material que requiera para el desarrollo del taller. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.	Taller	60	297.000	17.820.000
3. MANTENIMIENTO Y ASEO CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					
3.1	Auxiliares de servicios generales 2 en total discriminados asi : 1 para CV Zona Alta y 1 para CV Dinamarca. Auxiliar con experiencia mínima de un (1) un año, en servicios generales. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajarán 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la	Dias	264	238.060	62.847.840

	necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.				
4. SALIDAS RECREATIVAS AÑO 2024					
4.1	Salidas recreativas dentro del Municipio. (Centro recreacional, que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos), salidas a cine Acacías, incluye (boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas y demás servicios tales como logística, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, participarán los tres Centros Vida y el Centro de Promoción Hogar San José. Deberá contar con personal para el acompañamiento y salida de los adultos mayores y su respectivo plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin, el costo de este plan estará a cargo del contratista.	Usuario	550	118.000	64.900.000
5. KIT DE ASEO AÑO 2024				.	
5.1	Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 9 cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca y 50 usuarios del: esta entrega se hará de forma mensual. durante 10 meses.	Unidad	9.540	2.800	26.712.000
5.2	Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	5.000	11.925.000
5.3	Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	11.896	28.371.960
5.4	Jabón de tocador en pasta con peso de 110 g; serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados así: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	4.700	11.209.500

5.5	Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 200 adultos mayores hombres de los cuatro Centros Vida y del Centro de Promcion Hogar San José).	Unidad	7.200	4.700	33.840.000
5.6	Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto filamentos en textura suave y corte recto. La entrega de este elemento se hará cada tres meses es decir se entregará 1 cepillo de dientes en el mes 1 y otro en el mes 4 para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminado asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San Jose, 70 usuarios del CV Zona Alta y 50 usuarios del CV Dinamarca.	Unidad	1.060	3.900	4.134.000
5.7	Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 245 usuarios modalidad Centro Vida, teniendo en cuenta que los 70 usarios modalidad interna se les lava la ropa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	1.755	3.500	6.142.500
5.8	Shampoo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	18.500	44.122.500
5.9	Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosan; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 7 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	14.200	33.867.000
6. INSTALACIONES PARA CENTRO VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					
6.1	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Zona Alta, con un área de terreno de 1.000 m^2 y área construida de 300 m^2 donde se cuente con 4 consultorios, 4 baños, cocina, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el barrio Colinas o Florida o Independencia o Cimarrón o en cercanías de estos barrios en el Municipio de Acacias. La infraestrutura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos minimos en la resolucion No. 055 de 2018.	Dias	264	260.000	68.640.000

6.2	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Dinamarca, con un área de 200m^2 donde se cuente con 3 consultorios, un salón, una cocina y 2 baños. Este predio debe estar ubicado en el centro poblado Dinamarca en el Municipio de Acacias. La infraestrutura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos minimos en la resolucion No. 055 de 2018.	Dias	264	90.000	23.760.000
7. DOTACION PERSONAL A PERSONAS MAYORES AÑO 2024					
7.1	Buso tipo polo manga corta blanco, tallas de la S a la XXL, estampados o bordados con logo institucional, el diseño, logo y color deberá ser aprobado por la supervisión.	Unidad	265	49.153	13.025.545
7.2	Pantalón de sudadera confeccionada en tela antifluido con bolsillos en tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	265	58.916	15.612.740
7.3	Gorra en drill 240 gramos, color previa autorización del supervisor, con logos bordado a full color de 10 cm aproximadamente, ubicado en parte frontal.	Unidad	265	26.960	7.144.400
7.4	Zapato en tela Elaborado en lona 100% algodón, suela de caucho vulcanizado antideslizante.tallas de la 34 a la 43. Previa aprobación de la interventoria y secretaria social de educación y deportes.	Unidad	265	65.100	17.251.500
7.5	Chancla antideslizante para los usuarios del Centro de Promocion Hogar San Jose (70). El modelo sera aprobado por la supervision y/o internventoria y secretaria social de educación y deportes. Para los adultos mayores en modalidad interna del Hogar San Jose.	Unidad	70	64.882	4.541.740
7.6	Toalla de Cuerpo de Medidas de 140 x 70 cm. Gramaje: 500gr/m2. 100% algodón Absorbente. Tejido suave de color para los usuarios del centro de promocion Hogar San Jose previam ente autorizado con la supervisión, bordadas con logos institucionales. Previa aprobación de la interventoria y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. Para los adultos mayores modalidad Centro de Promocion Hogar San Jose (70).	Unidad	70	65.250	4.567.500
7.7	chaqueta impermeable manga larga con bolsillos lateral, cremallera y resorte en la manga con logos del municipio n tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	265	152.250	40.346.250
7.8	Paraguas tipo golf descripciones: mango recto en espuma, apertura automática y cierre manual, costillas con acabados, 190 medidas 27" x 8 cascos bara de 14 ml de diámetro costillas 71 cm cobertura 114 cm, casco 44 x 62.5cm marcado en screen full color hasta cuatro tintas, el diseño del estampado será aprobado por la supervisión. Los cuales quedan distribuidos asi: 2 para centro vida Zona alta, 2 para centro vida Dinamarca y 4 para centro vida y de promoción hogar San Jose, para hacer la tarea del traslado del adulto mayor cuando	Unidad	8	70.400	563.200

	asista a sus citas medicas en compañia de la auxiliar de enfermeria.				
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA ZONA ALTA, DINAMARCA 2024					
8.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a las lavadoras	Global	1	4.000.000	4.000.000
8.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a las secadoras	Global	1	4.000.000	4.000.000
8.3	Mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras y equipos de refrigeración	Global	1	2.500.000	2.500.000
8.4	Mantenimiento preventivo y correctivo a las estufas	Global	1	2.500.000	2.500.000
8.5	Mantenimento para jardinería (Mistura guadaña, Combustible Guadaña, tijera de jardineria, y demas elementos requieridos para conservar el embellecimientos de las areas verdes del Hogar San Jose) .	Global	1	2.000.000	2.000.000
8.6	Equipo de dotación para personal de mantenimiento (Delantal en Carnaza de 120cmx60cm Guadañador, par de Guante de baqueta largos material reforzado, Careta para Guadañador con Malla Protectora. Será entregado tres dotaciones. Con realcion a las botas de seguridad caña alta; estas seran entregadas una sola vez al incio del contrato	Dotación	3	117.350	352.050
8.7	Dotacion calzado para jardinero: par de Bota de seguridad caña alta	Par	1	150.000	150.000
8.8	Arreglos locativos para el Centro de Promocion y centro Vida Hogar San Jose.	Global	1	45.500.000	45.500.000
8.9	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable pasamanos con un tubo superior de 2” calibre 18, tubo inferior en ¾” calibre 18, parales de 1 ½” cada 1,20m, anclajes para enchazar en el piso con tres chazos por cada paral.	Metro lineal	50	450.000	22.500.000
9. SERVICIOS PARA LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA AÑO 2024					
9.1	6 Auxiliares de servicios generales para el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, discriminados asi: 5 auxiliares de servicios generales para el Hogar San Jose, y 1 auxiliar de servicios generales encargada de lavandería Hogar San jose..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales	Dias	264	714.180	188.543.520

	de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.				
9.2	Auxiliar de Mantenimiento (1 persona dedicada a realizar actividades de mantenimiento locativo en el Centro Vida y de Promoción Hogar San José , asi como en el Centro Vida Zona Alta y en el Centro Vida Dinamarca, (estos tres ultimos centros vida zona alta y dinamarca prestara su apoyo cuando sea requerido), con experiencia minima de un año en mantenimientos locativos..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	119.030	31.423.920
9.3	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con minimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cual será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida y de Promoción Hogar San José, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado al Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental del Hogar San José, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	264	119.030	31.423.920
9.4	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con minimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cuál será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado a los Centros Vida Zona Alta y Dianamarca; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental de estos centros vida, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	264	119.030	31.423.920
10. MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					
10.1	Tapabocas desechable color azul de sujeción a la oreja con elástico base nylon de protección general con clip metálico que permite ajustarse a la nariz con doble filtro de tela no tejida reduciendo el paso de fluidos corporales al	Caja	320	28.750	9.200.000

	exterior. Tela no tejida 100% polipropileno capa exterior spundbond 20 gr. Capa interior metblown 20 gr. Presentación en Caja de 50 unidades con empaque individual.				
10.2	Guantes de látex de caucho natural ambidiestros no estériles desechables entalcados y con borde enrollado. COMPONENTES: Látex de caucho natural. Caja de 100 unidades. Talla M y L	Caja	400	25.000	10.000.000
10.3	Guante de vinilo desechable fabricado con Policloruro de Vinilo (PVC) de color natural materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. Ambidiestro desodorizado excelente diseño: Puño largo con el extremo rebordeado. Tallas M y L presentación en caja por 100 unidades.	Caja	400	28.900	11.560.000
10.4	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL. Guantes de látex estériles de cirugía o quirúrgico sin polvo. Guante quirúrgico estéril libre de polvo. Fabricado con látex natural de primera calidad de color blanco. Esterilizado con rayos Gamma. Guante anatómico: con los dedos curvados el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano el puño largo y el extremo rebordeado. Ligeramente texturado para permitir un mejor agarre. Presentación: Envasados en sobre termo-sellado y clasificados en su interior con una carpetilla con texto impreso de talla y mano correspondiente es decir izquierda o derecha. Presentación en caja por 50 unidades los tallajes se manejaran según la necesidad del contratista	Caja	8	85.600	684.800
10.5	Gorro desechable tipo oruga resortado con ajuste perfecto fácil transpiración doble elástico en todo el perímetro permite la transpiración del cabello sellado por ultrasonido no estéril fabricado en tela no tejida de polipropileno ajustable. Presentación paquete x 100 unidades en color azul y blanco.	Paquete	50	21.300	1.065.000
10.6	Sabana ajustable desechable para camilla SMS 35 GRS 0.90 x 2.00 desechable color azul ajustable confeccionada con tejido no tejido de polipropileno (PP)con elásticos en los extremos para ajustar a las camillas	Unidad	100	6.800	680.000
10.7	Tiras reactivas para glucómetro. Presentación caja por 50 unidades.	Caja	50	106.000	5.300.000
10.8	Lanceta para punción capilar desechable recubrimiento en polietileno aguja súper fina punta plana de tres biseles con un nivel de penetración de 0.8 mm hasta 2.3 mm punta de 0.4 mm diamantada presentación por caja de 50 unidades	Caja	24	35.067	841.608

10.9	Esparadrapo en tela: cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semi-impermeable El adhesivo de alta resistencia con óxido de zinc es tratado con emolientes para evitar irritaciones o afecciones en la piel Dispositivo médico compuesto por un soporte de tela y un adhesivo tipo caucho. El soporte de tela es de fácil rasgado y está recubierto en una de sus caras con un adhesivo. Presentación de rollo de 2".	Rollo	100	13.600	1.360.000
10.10	Micropore: Cinta adhesiva microporosa no oclusiva para uso general Respaldo no tejido de fibras 100% de rayon color blanco o piel suaves y flexibles. Adhesivo hipoalergénico a base de acrilato sensible a la presión impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. Hipoalergénica atoxica aséptica y libre de látex. Micropore en presentación por rollo de 2.5 cm x 9.1 m	Rollo	150	13.800	2.070.000
10.11	Venda Elástica de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a si mismo por lo que no requiere el uso de cintas ganchos o alfileres para su ajuste. Mantiene una compresión uniforme. No se desliza o afloja. Permite el normal funcionamiento e intercambio de la piel al ser porosa. Evita la maceración y el compromiso de la integridad de la piel medidas 6" x 5 m.	Unidad	60	5.600	336.000
10.12	Gasa hospitalaria quirúrgica estéril absolvente doblada de medidas: 91.44cm x 100 yardas aspecto de tela liviana suave y libre de partículas extrañas. Color: Blanco Composición: Hilaza de algodón para cubrimiento de heridas absorción de exudados sangre y otros fluidos biológicos	Rollo	60	96.622	5.797.320
10.13	Suero fisiológico: Cloruro de sodio 09% SF 500 ML presentación en bolsa x 100 ml	Unidad	600	4.200	2.520.000
10.14	Alcohol antiséptico al 70% por galón (3.7 Litros)	unidad	60	34.000	2.040.000
10.15	Algodón en rollo x 500 gramos	Rollo	16	18.200	291.200
10.16	respirador para partículas n95 - caja x 12 und (fabricado en fibras de polipropileno, bandas en material elástomerico - niosh (n95), respirador para material particulado debe cumplir con lo establecido en la norma niosh 42cfr-84, ansi z-882 o su equivalentes y complementarios)	caja	50	60.000	3.000.000
10.17	tintura de benjui frasco X 500cc	Unidad	40	23.600	944.000
10.18	Bata quirúrgica desechable con manga en resorte estéril desechable plegada para uso quirúrgico antialérgica higiénica. COMPONENTES: Bonlam color azul talla única	Unidad	100	10.600	1.060.000
11. MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					
11.1	Guardián de Seguridad: Recipiente cilíndrico para residuos corto punzantes con capacidad	Unidad	20	9.155	183.100

	2.8 litros elaborado en polipropileno de uso general de color rojo material incinerable no contiene PVC según norma vigente con etiqueta en papel autoadhesivo la cual debe contener información sobre el uso precauciones y recomendaciones.				
11.2	Baja-lenguas desechable elaborado de madera con borde redondeado pulido aséptico de superficie uniforme lisa y sin astillas ni perforaciones con dimensiones: Largo: 150mm Ancho: 18mm y Grueso: 1.6mm presentación paquete x 20 unidades	Paquete	50	2.500	125.000
11.3	Cinta indicadora para procesos de esterilización a vapor: Rollo de cinta autoadhesiva impresa con tinta indicadora. Cinta fabricada con papel crepe donde por un lado está el adhesivo y por el otro lado está la tira indicadora impresa diseñada para identificar los productos que fueron sometidos a procesos de esterilización por efecto de la reacción a la temperatura o al gas (según corresponda) ; adhesivo capaz de adherirse a envolturas de tela papel y plástico. diseñado con altas tecnologías que aseguran que la cinta se mantenga adherida a la superficie luego de la esterilización y que no queden rastros de adhesivo en la superficie de los materiales una vez retirada. Presentación rollo de 50 m X 18 mm	Rollo	16	32.500	520.000
11.4	Frasco recolector para orina cuenta con tapa rosca que permite un sellado excelente con capacidad de 40 ml y con graduación internacional (ml). Presentación estéril por radiaciones gamma alta resistencia al calor-excelente claridad con etiqueta para escritura hecho de polipropileno. Presentación X 50 unidades.	Paquete	40	36.250	1.450.000
11.5	Vaselina Pura Pote x 500 g – Humectación Vía de administración tópica	Unidad	30	19.800	594.000
11.6	Gel antinflamatorio para dolor en presentación por tubos de 50 gramos que contiene diclofenaco dietilamonio	Unidad	40	25.000	1.000.000
11.7	Jeringa desechable de 1 mm para insulina compuesto por: CILINDRO: fabricado con Polipropileno 100% virgen con reborde que sirve para el apoyo de los dedos evitando que se resbalen durante su uso. Alta claridad que permite ver la dosificación sin dificultad. Escala en milímetros para apreciar la dosis administrada así como un anillo de retención que evita que el émbolo se separe del cilindro. ÉMBOLO: Fabricado con Polipropileno grado médico con saliente y acabado que permite que el dedo pulgar descanse. PISTÓN: de caucho natural (hule sintético) libre de látex. PIVOTE: De rosca que asegura la aguja evitando que se separe de la jeringa. AGUJA: En acero inoxidable biselada para una mejor penetración a nivel tisular TAPA PROTECTORA DE LA	Caja	5	51.807	259.035

	AGUJA: Elaborada en Polipropileno. Presentación caja x 100 unidades				
11.8	Jeringa de 3 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8	51.000	408.000
11.9	Jeringa de 5 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8	58.000	464.000
11.10	Jeringa de 10 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8	63.450	507.600
11.11	Aceite puro de almendras 100 % para fisioterapia presentación de tamaño 500 ml	Unidad	40	33.500	1.340.000
11.12	Rollo de papel Kraft para esterilizar X45cm Por 5kg	Rollo	8	63.822	510.576
11.13	Crema para prevención de escaras úlceras por presión prolongada y falta de irrigación sanguínea en presentación por 400 gr	Unidad	32	87.770	2.808.640
11.14	Jabón Quirúrgico de 3750 ml Clorexidina digluconato + Cectrimid presentación Galón	unidad	8	173.855	1.390.840
11.15	Garrafa de hipoclorito al 15% por 5 galones	galon	8	98.400	787.200
11.16	crema hidratante corporal con vitamina E de 3,8 lt	galon	30	90.500	2.715.000
11.17	hoja de Bistury No 11 x caja que contiene 100 unidades	caja	8	67.700	541.600
11.18	crema para hongos clotrimazol al 1% presentacion por 40 gr	unidad	30	15.080	452.400

11.19	PULSO OXIMETRO CON CURVA JUMPER se puede medir los niveles de saturación de oxígeno en la sangre, la frecuencia cardíaca y algunos parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Su pantalla con tecnología OLED es de fácil visualización e interpretación. Ideal para personas con dificultades respiratorias e insuficiencias cardíacas. CARACTERISTICAS: Proporciona mediciones precisas y confiables.Proporciona mediciones precisas y confiables. Monitorea parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Permite un monitoreo continuo y seguro por medio de alarma configurable. Su carcasa es liviana y resistente. El equipo es resistente al agua. Su apagado es automático. Tiene indicador de batería baja. Práctico estuche. Su pantalla OLED a color permite visualización en diferentes ángulos Funciona con dos baterías AAA Cuenta con correa de seguridad y estuche Recomendado para uso en adulto	Unidad	8	125.000	1.000.000
11.20	Prestige Medical -esfigmomanometro manometro Aneroide De Alta Calidad,Característica del material Latex Free	Unidad	5	78.200	391.000
11.21	Autoclave Advance 12.5 Litros Capacidad 12.5 litros Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c Ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c Ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios Número de bandejas:3 Tiempo de pre-calentamiento: 15 Min Tiempo de esterilización: 20 Min	Unidad	1	4.153.000	4.153.000
11.22	Ejercitador De Pedal Plegable Diseñado para fortalecer los miembros superiores e inferiores. • Con perilla de resistencia ajustable. • Correa de sujeción en los pedales. • Tapones anti-deslizantes. • De fácil uso con las manos. • Plegable. Ancho: 40 cm Altura: 24 cm	Unidad	6	230.336	1.382.016
11.23	Set Juego Theraband Bandas Elasticas Ejercicio Teraband Kit Juego de 3 Bandas elásticas de resistencia tipo thera band para el trabajo de tonificación. Material en látex, No son bandas cerradas. Contiene: 1 Banda de color Amarillo: Resistencia baja 1 Banda de color Rojo: Resistencia media 1 Banda de color Azul: Resistencia alta	Set	6	40.350	242.100

	Uso: Doméstico - Institucional - Profesional. Dimensiones de cada banda: 15 cm de ancho X 1.20 cm de longitud. Desarrollo muscular en brazos y piernas.				
11.24	Tensiómetro digital de brazo Home Life BP-1326 • Monitor de presión arterial de brazo . • Mide la presión sistólica, presión diastólica y frecuencia cardíaca. • Funciona a pila AAA. • Circunferencia del brazalete mínima de 22cm y máxima de 36cm. • Con indicador de error de movimiento. • De fácil traslado y manipulación. • Diseño práctico para mediciones instantáneas.	Unidad	3	225.000	675.000
11.25	Ultrasonido Portátil 3 En 1 Ultrasonido Portátil 3 En 1, Cabezales 2, cauterizador 1 Y 3mhz TIENE FRECUENCIA PULSADA Y CONTINUA. El equipo incluye 2 cabezales, uno corporal que es el más grande, uno facial para cara y zonas más pequeñas que es menos grande y un cauterizador. Voltaje: AC 110V - 50 - 60Hz Potencia: 30 W	Unidad	3	295.082	885.246
11.26	Bandas Elásticas Kit Teratubos Sportfitness Set X5 Ejercicio Contiene: -2 Agarres antideslizantes en espuma de alta densidad para las manos -1 par de agarres en lona con anclajes metálicos para los pies -1 agarre en lona con anclaje para la puerta -5 bandas de diferentes resistencias Teratubos: -Amarillo (10 lbs) -Verde (15 lbs) -Rojo (20 lbs) -Azul (25 lbs) -Negro (30 lbs) Medida de cada Banda: 110 cm Además incluye práctica bolsa para guardarlos. Uso: Domestico Premium	Set	3	76.550	229.650
11.27	Balanza Mecánica De Piso Profesional balanza mecánica (analoga) de piso, ref 142 kl uso: • balanza para pesar adultos de uso profesional • cuadrante fácil de leer de 165 mm • plataforma de perfil bajo especificaciones técnicas: • capacidad:150 kg / 330 libras • graduación: 0.5 kg / 1 libra • peso: 6.58 kg (14.5 libras) • dimensiones: plataforma 292 mm (ancho) x 273 mm (prof.) x 57 mm (alto) • dimensiones de envió: 517.53 mm x 320.55 mm x 209.55	Unidad	4	268.250	1.073.000

12. ELEMENTOS DE APOYO Y CUIDADO DEL ASEO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA. HOGAR SAN JOSE, DINAMARCA Y ZONA ALTA AÑO 2024					
12.1	Jabón en barra X 300 gr producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa biodegradable y empacado en polipropileno biorientado.	Unidad	400	3.500	1.400.000
12.2	Toalla de manos fabricada con fibra de celulosa presentación paquete X 150 unidades triple hoja doblada en Z color blanco dimensiones por hoja de 24 cm de largo x 21 cm de ancho aproximadamente	Paquete	200	8.500	1.700.000
12.3	Suavizantes líquido para textil que perfume neutralice y confiera a la ropa una excelente esponjosidad y textura. Presentación en bidón de 20 Litros.	Bidón	25	82.879	2.071.975
12.4	• Pañal para adulto tallas: M cintura 70 a 110 cm / 45 a 75 kg y talla M, L, XL cintura 100 a 150 cm / 70 a 110 kg con las siguientes características: • Cuerpo absorbente con doble capa de pulpa blanca que absorbe rápidamente los líquidos. • Gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor y la orina. • Elásticos curvos que se adaptan suavemente al cuerpo brindando mayor seguridad y comodidad. • Sistema de adhesión con cintas reutilizables para pegar y despegar revisar y ajustar cuantas veces lo desees. • Indicador de humedad: cuando la orina entra en contacto con el absorbente la línea impresa se va desapareciendo lo que permite saber cuándo se debe hacer el cambio del producto. • Cubierta exterior tipo tela: para más frescura y suavidad con la piel evitando irritaciones (LA CALIDAD DEL PAÑAL SERA APROBADA POR LA INTERVENTORIA yY/O SUPERVISION) .	Unidad	50.000	3.250	162.500.000
12.5	Limpia vidrio presentación liquida de 4 Litros con las siguientes características: * Soluble en agua que al agitarlo produce espuma. * Sin aroma. * Con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	25	29.000	725.000
12.6	Jabón lavaplatos crema en presentación de 1000 g con envase plástico pasta viscosa y suave al tacto con agentes tensoactivos principales con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	130	10.600	1.378.000
12.7	Trapero en algodón de 1000 gr Trapero compuesto por hilaza de algodón que permite una mayor absorción posee una gran capacidad de limpieza. Compuesto por 90% de algodón 10% fibra sintética recicladas biodegradables y un mango en madera de 140 cm.	Unidad	60	12.900	774.000

12.8	Escoba multiusos con estructura de polipropileno fibras sintéticas con las siguientes medidas: 125 cm X 10 cm X 39 cm y Mango de madera de 140 cm.	Unidad	60	8.200	492.000
12.9	Cepillo de uso Manual diamante tipo plancha plantilla elaborada en plástico de alta resistencia fibras en nylon duro medidas: 87 cm X 6 cm X 13 cm	Unidad	26	9.155	238.030
12.10	Escobillón quita polvo Limpiador de telarañas con cuerpo elaborado en cerdas con mango tipo extensible que se pueda dividir en dos partes material del mango en plástico o aluminio.	Unidad	14	15.938	223.132
12.11	Recogedor de plástico rígido con banda de caucho y mango de madera de longitud 70 cm.	Unidad	50	7.585	379.250
12.12	Esponjilla de alambre para lavado de utensilios de cocina presentación paquete por 24 Und.	Paquete	10	6.261	62.610
12.13	Esponja brillante presentación en paquete x 12 Und	Paquete	10	5.410	54.100
12.14	Bolsa plástica para basura color blanca 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70	3.775	264.250
12.15	Bolsa plástica para basura color verde 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70	3.775	264.250
12.16	Bolsa plástica para basura color negro 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70	3.775	264.250
12.17	Bolsa plástica para basura color rojo 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	160	3.775	604.000
12.18	Bolsa plástica para basura color blanca 32" X 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	90	5.363	482.670
12.19	Bolsa plástica para basura color negra 32 x 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	160	5.363	858.080
12.20	Bolsa plástica para basura color verde 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	90	5.363	482.670
12.21	Bolsa plástica para basura color roja 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	160	5.363	858.080
12.22	Limpiador desinfectante de superficies con fragancia en presentación x 5 litros. Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono	Unidad	80	21.956	1.756.480
12.23	Blanqueador con ingrediente activo: Hidróxido de sodio en presentación de bidón X 20 litros	Bidón	100	40.776	4.077.600
12.24	Cera para pisos liquida polimérica auto brillante; en presentación de bidón X 20 Litros.	Bidón	50	179.147	8.957.350

12.25	Detergente en polvo en presentación de bulto X 20 kg sin aroma con las siguientes PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS: * Aspecto: Detergente aglomerado blanco de aspecto homogéneo. * Olor: característico. * PH: al 1%: 12.0 ± 0.5. * Inflamabilidad: No inflamable. * Auto inflamabilidad: no auto inflamable. * Presión de vapor: no disponible. * Densidad aparente: 0.75 +/- 0.01 gr/ml.	Bulto	110	137.800	15.158.000
12.26	Varsol multiuso x bidón de 10 L Desengrasante Desinfectante y Antibacterial	Bidón	70	83.045	5.813.150
12.27	Varsol ecológico de 1 galón con aroma biodegradable y que no afecta el medio ambiente desengrasante desinfectante y antibacterial.	Galón	140	42.148	5.900.720
12.28	Guantes en látex de caucho natural centrifugado calibre 35 con orillo en las mangas altamente flexibles. Deben ser suministrados de acuerdo a la necesidad de las tallas de la 7 a la 10 para personal de cocina y aseo de los 3 centros.	Unidad	50	7.314	365.700
12.29	Limpiador especializado de cocina limpiador de hornos y parrillas en pasta incluye la brocha en presentación de 238 grs sin aroma.	Unidad	24	11.731	281.544
12.30	Esponja doble uso abrasiva y espuma en presentación X 12 Und. Composición de fibra abrasiva más esponja permitiendo generar alta espuma y remoción de todo tipo de suciedades. Tamaño 10 x 7x 10 cm.	Paquete	36	9.533	343.188
12.31	Ambientador aire concentrado para una larga duración formulado con alcoholes especiales y esencias. Gran poder desodorizante. Atomizador en presentación X 1000 ml	Unidad	110	12.893	1.418.230
12.32	Balde plástico de 12 litros con las siguientes medidas 20 cm X 24 cm X 15.5 cm	Unidad	20	20.961	419.220
12.33	Rastrillo plástico Jumbo. Fabricado de plástico virgen proporcionando al producto mayor resistencia y durabilidad. 30 dientes; 78 cm de Ancho.	Unidad	8	22.015	176.120
12.34	Desengrasante industrial en presentación X 4 litros Limpiador de acción rápida en remoción de grasas y residuos orgánicos de alimentos grasas naturales y minerales lodos y toda suciedad de superficies: techos paredes equipos de cocina maquinaria elementos plásticos y metálicos. Liquido color azul en empaque plástico.	Unidad	40	23.022	920.880
12.35	Jabón líquido de manos antibacterial en presentación X 1000 ml envase con válvula dispensadora para facilidad en su uso sin contaminar el producto	Unidad	150	16.463	2.469.450
12.36	Cloro granulado de rápida acción compuesto orgánico granulado con un contenido de cloro	Libra	150	8.543	1.281.450

	útil del 60% (Dicloro Isocianurato de Sodio) en presentación X 1 Libra.				
12.37	Paños de limpieza reutilizable presentación en rollo de 37 mt que contiene 88 paños de 28 cm X 415 cm c/u.	Rollo	20	43.350	867.000
12.38	Papel vinipel rollo con medidas 30 cm X 500 mt rollo plástico para justar todo tipo de objetos con durabilidad y que resiste cualquier condición ambiental a la que este expuesto ideal para realizar cualquier diversas clases de empaque y embalaje calibre 6.	Rollo	20	40.450	809.000
12.39	Bolsa hermética con cierre dentado. Características: medidas 40 cm x 30 cm cierre hermético protección asegurada en presentación X 50 unidades	Paquete	250	21.750	5.437.500
12.40	Delantal impermeable fabricado en tela PVC y recubrimiento interno en poliéster calibre 22. Color blanco con cargadera fija.	Unidad	50	39.900	1.995.000
12.41	Cera para pisos color rojo en presentación por cojín de 700 cm3 medidas 363 cm X 636 cm X 224 cm con aroma característico.	Unidad	160	10.400	1.664.000
13. DOTACION PARA CENTROS VIDA Y CENTRO DE PROMOCION AÑO 2024					
13.1	Silla De Ruedas Brazos Y Pies Removibles Y Elevables Es plegable: Sí Brazos removibles. Pieseros removibles y elevables. Tapizado en lona. Negro Grafito Frenos y aros impulsores a ambos lados. Ruedas traseras Macizas de 24”. Ruedas delanteras de 8”x2”. Rodamientos sellados. Peso 20 kg. Capacidad de peso hasta 100 kg. Ancho del asiento 46 cms.	Unidad	5	1.232.682	6.163.410
13.2	Baston plegable de 5 niveles de altura ajustable con 2 puntas de goma antideslizante reemplazables, baston portatil con mango ergonomico en T, ayuda de movilidad de equilibrio para hombres y mujeres, Peso 2 lb., hecho de aluminio anodizado fuerte y duradero capaz de soportar de forma segura hasta 250 libras	Unidad	5	70.325	351.625
13.3	Colchoneta Antiescaras En Tela Antifluido 120 X 190 X 5cm Colchoneta Anti escaras para cama sencilla de 120 x 190 x5 cm Colchoneta anti escaras fabricada en espuma de poliuretano de alta densidad D30 de color naranja, Forrada en Tela anti fluidos fresca y de excelente calidad. Dimensiones: 120cm x 190cm x5 cm Densidad: 30kg/m3	Unidad	30	250.700	7.521.000
13.4	Forro clínico cama sencilla antifluido Hogar y Hospitalario	unidad	30	79.700	2.391.000

13.5	Carrito grande de servicio con ruedas con cerradura de tamaño grande, carro de plástico para restaurante, resistente, carrito comercial utilitario para oficina, almacén, servicio de alimentos, 100 cm de largo x 50 cm de ancho x 95 cm de alto.	Unidad	8	1.300.000	10.400.000
13.6	Silla sanitaria y para ducha de paciente, Fabricada en acero cromado, Marco plegable ,Altura graduable mediante extensión telescópica de 5 niveles, Asiento de inodoro de plástico con tapa, Incluye cubeta con tapa Ruedas de 3", dos de ellas con freno de presión para inmovilizar la silla, Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg. * Medidas de ancho interno 43 cm, ancho total 53 cm	Unidad	4	413.250	1.653.000
13.7	Secadora a gas de 22 KG con garantía de 12 meses	Unidad	2	5.621.100	11.242.200
13.8	Lavadora de 25 kgs panel digital.	Unidad	3	6.522.000	19.566.000
13.9	caneca de pedal de 22 litros color roja para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	20	53.000	1.060.000
13.10	Punto Ecológico de 55 Lts De 3 Puestos Con Estructura metálica para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	7	390.000	2.730.000
13.11	caneca color blanca con tapa de 121 litros, para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	5	200.000	1.000.000
13.12	caneca color verde con tapa de 121 litros, para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10	160.000	1.600.000
13.13	caneca color negra con tapa de 121 litros para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10	160.000	1.600.000
13.14	Caneca Plástica 35 litros color blanco con pedal,para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10	80.000	800.000
13.15	Horno Para Panadería fabricado en acero inoxidable ref 430 calibre 20 satiando , 6 cámaras para bandejas de 45 x66 , base en acero inoxidable, válvula térmostato,puerta con visor, aislados en fibra de vidrio, DIM 140 DE FRENTE X 080 DE FONDO X 1,50 DE ALTO ,ACERO INOX REF 430	unidad	3	12.900.000	38.700.000
13.17	Computador de escritorio: Se recomiendan marcas DELL, Acer, Lenovo, HP (PC's Corporativos o para empresa) Tipo de equipo, Corporativo o para empresa PC de Escritorio , Procesador Intel Core i5 3,0 GHz décima generación Mínimo, Memoria RAM 8GB mínimo, Memoria de almacenamiento SSD 480 GB tipo M.2 mínimo, conexiones USB 4 frontal y 4 posterior mínimo conexiones audio 1 frontal y 1 posterior conexión video Monitor 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort, Conexión red Cableada 1 conexión Red LAN 10/100/1000 conexión a Giga bits, Conexión red inalámbrica, Tarjeta red Bluetooth y WIFI tipo M.2, monitor 22" o 24"	Unidad	3	6.162.500	18.487.500

	pulgadas conexión 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort, periféricos multimedia Teclado, Mouse, Parlante, cámara web básica, Sistema Operativo Windows 11 Profesional Licencia OEM Bios para empresa Office LTSC 2021 standard vinculado al centro de administración de licencias de Microsoft al usuario: admin@acasiasgovco.onmicrosoft.com				
13.18	Mesa elaborada en plástico, Apariencia tipo rattan, Patas cuadradas. Medidas: 80.5x80.5x72.5 Peso: 4kg	Unidad	20	148.900	2.978.000
14. LAVADOS DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SEÑALIZACIONES E INTALACIONES EXTINTORES EN LOS CENTROS VIDA Y EL CENTRO DE PROMOCIÓN					
14.1	Lavado y desinfección cada tres meses de tanques aéreos y subterráneos del centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1	4.622.930	4.622.930
14.2	Instalación de señalización, recarga y/o compra de extintores requeridos en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1	5.000.000	5.000.000
14.3	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos audiovisuales y cámaras de seguridad.	Global	1	10.000.000	10.000.000
14.4	Fumigación y control de plagas tres veces al año en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1	3.000.000	3.000.000
15. SERVICIO DE TRAMITES MEDICOS AÑO 2024					
15.1	Servicio de transporte especial de rutas ida y regreso dentro del Municipio de Acacias (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Municipal EPS e IPS donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (esta rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 150 rutas mensuales en los días de lunes a sábado.	Pasaje	2.500	13.500	33.750.000

15.2	Servicio de transporte interno en Villavicencio o Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	600	15.800	9.480.000
	Servicio de transporte interno en Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	400	13.500	5.400.000
16. SERVICIO FUNERARIO AÑO 2024					
16.1	Servicio funerario completo. (Incluye: Arreglo del cuerpo, avisos exequiales, Arreglo floral, cofre, misa y bóveda)	Usuario	25	3.035.382	75.884.550
TOTAL				**5.244.075.396**	

APORTE DEL ASOCIADO: QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($524.470.839).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIA	CANT	Ponderado	
1	**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2024**			**V. Unitario**	**V. Total**
1.1	Técnico en Educación Física, para Dinamarca y zona alta, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018.	Días	264	128.768	33.994.752
1.2	instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar geriátrico con experiencia igual o	Días	264	128.768	33.994.752

	superior 2 años, en el manejo del adulto mayor, 1 para Dinamarca y zona alta.				
2	**MATERIALES PARA MANUALIDADES**				
2.1	KIT de materiales para la ejecución del proyecto productivo en laborterapia jabones artesanales: los kits estarán compuesto por: 1 unidad de Jabón translucido elemental x 120 grs 1 unidad de Jabón opaco x 120 grs 2 sales simples x 100 grs 2 sales naturales x 100 grs 2 bombas efervescentes x 100 grs 2 bombas efervescentes con sales x 100 grs 1 tallerista	Unidad	200	184.500	36.900.000
2.2	Fuxico Kit de laborterapia para proyecto de manualidades. usando la técnica en fuxico, (colcha) se entregará un kit por cada adulto mayor que estará compuesto de: 7 m de tela en diferentes tonos t+1,50 m de ancho. (blanca, azul, verde, café, rosada, etc.) 1 Tallerista 1 cinta métrica 1 tijeras para costura 3 hilos de diferentes colores 1 paño de agujas 2 tizas para tela 1 juego de alfileres 1 relleno de cojín 1 apliques de diferentes colores incluye guía de elaboración con material gráfico de apoyo para cada adulto mayor beneficiado (plegable en papel tamaño carta doble cara).	Unidad	200	255.950	51.190.000
2.3	Taller productivo de elaboración de productos de aseo (Blanqueador y desinfectante de piso). Se entregará a cada usuario la muestra de 1 litro de cada producto elaborado. (total 2 productos por usuario, durante la ejecución del contrato) se entregará un kit por cada adulto mayor que estará compuesto de: 1 espesante CMC por 125 gr, 1 Tallerista 1 formol por 500ml 1 colorante vegetal- varies por 125g 1 glicerina por 250ml 1 esencias aromas por ¼ 1 fijador ¼ 1 bicarbonato de sodio por libra 1 vinagre blanco por 500 cc 1 hipoclorito de sodio-psicolor 15% Lt 1 cloruro de sodio por libra 1 envase pet 500c con pistola 1 envase pet 500 cc con tapa 1 tapabocas por unidad 1 Par de guantes	Unidad	200	265.200	53.040.000
3	**PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS AÑO 2023**				
3.1	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Hogar San José	Global	1	18.500.000	18.500.000
3.2	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Zona Alta	Global	1	9.700.000	9.700.000
3.3	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Dinamarca	Global	1	8.700.000	8.700.000
3.4	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Hogar San José	Global	1	8.000.000	8.000.000

3.5	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Zona Alta	Global	1	8.000.000	8.000.000
3.6	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Dinamarca	Global	1	5.500.000	5.500.000
3.7	Pago de recibo de recolección de residuos y manejo integral de residuos infecciosos del Centro Vida Hogar San José	Global	1	8.400.000	8.400.000
3.8	Pago de recibo de teléfono e internet y cable del Centro Vida Hogar San José, Centro Vida Zona Alta.	Global	1	8.500.000	8.500.000
3.9	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida y de Promoción Hogar San José	Global	1	8.000.000	8.000.000
3.10	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Zona Alta	Global	1	7.700.000	7.700.000
3.11	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Dinamarca	Global	1	6.700.000	6.700.000
5	**JORNADAS DE AUTOCUIDADO, RUMBA TERAPIA AÑO 2024**				
5.1	Jornada de autocuidado y relajación, donde se incluye corte de cabello, manicure, masajes relajantes y demás elementos, que permitan una relajación del usuario, además se deberá incluir exfoliaciones de rostro y pies (mínimo dos servicios por cada beneficiario atendido), Esta actividad será desarrollado por 1 técnico (a) en belleza y 1 técnico(a) en estética. Se deberá atender mínimo 50 usuarios por cada centro en el mes hasta culminar lo presupuestado. El responsable deberá presentar un informe detallado con registro de asistencia y fotos de los usuarios atendidos que disfrutan de cada uno de los servicios brindados.	Terapias	880	97.000	85.360.000
5.2	Celebración de Cumpleaños en los tres centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José, distribuidos así: la celebración será en los tres centros, 1 celebración será dirigida a los adultos mayores del Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, (145 usuarios), Otra celebración será a (70 usuarios) del Centro Vida Zona Alta y otra celebración a los (50 usuarios) del Centro Vida Dinamarca, que comprende de torta y bebida de 200 ml para un total de 265 usuarios del programa, mensualmente incluye decoración de acuerdo a temática escogida donde se incluye (Bombas, platos, vasos, detalles para cada uno de los adultos mayores que cumplen años, gorros, elementos de decoración) para los tres centros vida.	Mes	8	5.190.000	41.520.000
5.3	Rumba terapia, se realizará una actividad mensual para hogar San José, Dinamarca y Zona alta, buscando el mejoramiento de la motricidad y evitar el sedentarismo del adulto. Se organiza kit de hidratación Agua en bolsa 200ml y un banano y/o bocadillo), toalla de manos, logística (sonido, adecuación sitio), un instructor de rumba terapia externo, calificado, material de apoyo para la ejecución de la actividad, esta actividad se hará de forma externa de los centros vida. Para el centro vida y hogar San José se llevará un mínimo de 50 adultos mayores, para zona alta 50 adultos mayores y para Dinamarca 40 adultos Mayores como mínimo)	Mes	8	2.204.400	17.635.200
6	**DOTACION PARA CENTROS VIDA Y DE PROMOCION AÑO 2024**				
6.1	Plato En Melamina Circular con Diámetro: 25cm para seco	Unidad	270	9.100	2.457.000
6.2	Pocillo En Melamina Mediano, Medidas Altura 8,5cm - Ancho 8,5cm - Largo 12cm	Unidad	270	6.950	1.876.500

6.3	plato hondo en melanina Medida: Alto 4.5 cm, Diámetro 16 cm	Unidad	270	8.950	2.416.500
6.4	Cucharas En Acero Inoxidable	Unidad	270	5.250	1.417.500
6.5	Vasos De Plástico Resistentes A La Rotura, 10 Onzas	Unidad	270	2.300	621.000
6.6	MENAJE PARA COCINA COMPUESTO POR: 3 olla caldero de 50 X 40 Para Restaurante 75 Litros Aluminio, tres Balanza Gramara Tara Bascula Pesa Digital 10kg, 6 unidades de botellón pet de 20 litros, 3 Caldero en Aluminio fundido de 44cm con diámetro de 22 cm, 3 Caneca Plástica 37L Blanco Con Tapa, Largo 46 cm, ancho 46 cm x alto 49 cm, 6 Cernidor Plástico Diámetro 28.5cm, 6 Colador Plástico 18cm, 4 Coladores Chinos En Acero 30 Cms, 3 Cortador Rebanador Verduras Mandolina Acero Inox 18 Cortes, 3 Cucharones Grandes Capacidad en volumen 500 mL Largo 50 cm, 6 Cuchillos Tramontina Profesional 10 Pulgadas,6 Cuchillos Tramontina Mondador Chef Master Profesional 3" , 6 Cuchillos Tramontina Para Chef Master Profesional 6", 6 centrifuga Escurridor De Vegetales Frutas 5 Litros, 3 Espátula Lisa Mango Negro 35cm, 3 Exprimidor de cítricos grande , 3 Haragana plástico medida de 55 Cms de ancho, 6 Jarra Medidora 0.50lts, 6 Jarra Recipiente Con Tapa Plástico Resiste Calor Y Frio 4l, 3 Licuadora clásica Vaso de Vidrio 1,25 Lts resistente, Revolucionaria Cuchilla trituradora de Hielo Potencia nominal 700W, Potencia pico de 1000W, 4 Ollas caldero en aluminio Medidas: 40cm de diámetro x 25cm de alto La capacidad aproximada es de 31 litros, 4 Olla A Presión 13 Litros Aluminio Universal, 10 unidades Pelador De Verduras Vertical, 6 unidades de Pelador De Papa, Frutas Y Verduras en Acero Inoxidable, 4 unidades de Pinza Para Servir 30 Cm Acero Inoxidable, 4 unidades de Plancha Acero Inoxidable Placa Plana 23 X 16 Pulgadas, 6 unidades de recipiente 4.7 lt rectangular tapa , 4 unidades Set X4 Recipiente Multiuso Caja Plástica Con Tapa, 8unidades tenedor industrial, 4 unidades de Termómetro Análogo Punzón, Cocina, Alimentos, Industria 30cm, 4 unidades de Termómetro Lcd Digital Sonda Congelador Nevera, 4 Caja organizadora Ultraforte 46x35x60 cm 68 Lt Transparente	Global	1	9.000.000	9.000.000
6.7	Licuadora industrial en acero inoxidable con capacidad de 30 litros, 2 hp, 110 voltios	Unidad	1	3.302.500	3.302.500
6.8	Estufa Industrial de 6 puestos incluido plancha para asar a gas así: cuatro puestos grandes y dos puestos medianos, una plancha asadora, parrillas en fundición de hierro, plancha en platina de hierro, quemadores indeformables en hierro de alto rendimiento, mueble y entrepaño en acero inoxidable. Encendido electrónico patas en tubo de acero inoxidable con nivelador dimensiones: 150x8.	Unidad	2	9.000.000	18.000.000
6.9	Licuadora clásica Motor 6 veces más duradero que le garantiza larga vida a la licuadora, vaso de vidrio 1,25 lts, resistente revolucionaria, cuchilla trituradora de hielo potencia nominal 700w, termina la preparación con la consistencia deseada , potencia pico de 1000W, máxima potencia inicial de preparación.	Unidad	2	318.900	637.800
6.10	Congelador horizontal de dos puertas con capacidad de 508 litros	Unidad	1	4.049.900	4.049.900
6.11	Impresora multifuncional Monocromática, con impresión de hasta 40 páginas por minuto en B/N, tiempo de primera	Unidad	1	4.234.000	4.234.000

	impresión y copia de 6,4 segundos, Escáner dual que admite hasta originales A6 Escáner a color, Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp, Diseño compacto con una impresión con bajos niveles de ruido, Unidad dúplex para ahorrar en costes, Tamaño de papel: 60-130 g/m²; A4, A5, A6, B5, letter, legal, personalizado (105 x 148 mm - 216 x 356 mm), Pantalla táctil de 4,3 pulgadas que mejora el uso, Wifi y Direct Wifi.				
6.12	Plancha Industrial Extra Grande Para Asar De 123 Cm X 86 Cm Material: Aluminio fundido de excelente calidad Medidas: Ancho (123 cm) Largo (86 cm) Alto (4 cm - Incluyendo la altura de los bordes) Calibre: Grueso	Unidad	2	879.000	1.758.000
6.13	Mueble Para Farmacia Fabricado en lámina de acero cold rolled C.22. 2 gavetas verticales con compartimientos y subdivisiones, puertas en polivinil blanco y manijas en acero inoxidable, Corredera full extensión para fácil traslado de gavetas. 8 cajones horizontales con subdivisiones, puertas en polivinil blanco y manijas en acero ixidable, Divisiones en acrílico, 4 niveladores antideslizantes y graduables, Dimensiones: Largo 0.60 m, Ancho 1.00 m, Altura 2.00 m.	Unidad	1	9.676.400	9.676.400
7	**SUMINISTRO MATERIALES APOYO TALLERISTA**				
7.1	Materiales de laborterapia para el tallerista y el adulto mayor como: 200 unidades de Cuaderno progresivo de 100 hojas rallado, 100 cajas de Colores por 12 unidades, 200 paquetes de papel silueta de diferentes colores x 1/8, 100 paquetes de fommi de diferentes colores x 1/8, 100 unidades Tijeras punta roma, 100 unidades Colbon por 250 gramos, 60 unidades de Pistola de silicona, 100 docenas Barra de silicona * 1/2 docena, 50 Resma de papel tamaño carta, 200 unidades de Libro para colorear (mándalas – dibujo), 200 unidades Cerámicas para pintar, 200 Juego de pinceles *3, 200 unidades Pinturas acrílicas *100ml * 5 unidades (blanca, negra, azul, roja, amarilla), 17 docenas de Lápiz # 2, 12 docenas de Borrador de nata y 12 docenas Tajalápiz	Global	1	13.689.035	13.689.035
TOTAL					**524.470.839**

CUARTA - DESEMBOLSO DE APORTES: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio de asociación, el MUNICIPIO DE ACACÍAS desembolsará los recursos al asociado de la siguiente manera: **A). ANTICIPO**: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, el MUNICIPIO DE ACACIAS desembolsará al asociado un anticipo equivalente al 15% del valor total del convenio para que sean invertidos en la compra de materiales para las diferentes actividades propias del alcance del convenio, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el supervisor designado o interventor externo. *Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del convenio, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes.* ***MANEJO DEL ANTICIPO:*** *El* asociado *a deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, conjunta, a nombre del convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 004 de 2003. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería hasta antes de la liquidación del convenio. Se debe tramitar por parte del* asociado *la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados.* Para el desembolso del ANTICIPO el asociado, deberá presentar el cronograma

de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y/o supervisión, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto. Este anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada uno de los desembolsos mensuales hasta el número seis (06) que se autoricen al asociado. Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al asociado por el supervisor designado o interventor externo, con fundamento en el Plan de Inversión del Anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación. Los dineros del anticipo se entregan a la cuenta de ahorros conjunta constituida por el ASOCIADO, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Es de anotar que la autorización de retiros por parte del Interventor, debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, como máximo, para el mes siguiente de ejecución del convenio, y este a su vez acorde con el plan de inversión en el tiempo (mes). EL ASOCIADO deberá presentar informes mensuales y un (1) informe final del manejo del anticipo, sometido a refrendación del interventor o supervisor del convenio, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos y de la certificación de la cuenta de ahorros conjunta, sobre los respectivos rendimientos. El informe una vez verificado y refrendado por la interventoría, se archivará en la Carpeta del convenio. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del convenio, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto. El interventor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del Asociado se realice su amortización. Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a la Cuenta Bancaria que sea indicada por la Tesorería del Municipio y aprobada por la Interventoría. **B).** Se realizarán desembolsos mensuales liquidados cada uno en función de las acciones efectivamente ejecutadas en el respectivo período, por los valores unitarios previstos para las mismas, hasta por un valor equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del convenio, previa presentación de los siguientes requisitos: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del interventor, Acta Parcial, Entrada al Almacén Municipal (De los elementos que requieran de esta), Informe de interventoría, Informe del Asociado con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas de recibido y planillas de asistencia de actividades, (GSEC – F-21 Planilla única de caracterización de población atendida y GSEC - F - 16 Ficha de caracterización) física y digital en Excel, del periodo a cobrar. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, Factura o documento equivalente, Archivo Digital de la caracterización en los formatos establecidos por la entidad estatal, (GSEC – F-21 Planilla única de caracterización de población atendida y GSEC - F - 16 Ficha de caracterización del informe parcial presentado), Acta de entrega y recibido de elementos físicos para el desarrollo de actividades. **C)** Para el desembolso final de aporte de la entidad correspondiente al 10% del valor del convenio, el asociado deberá además de los anteriores documentos presentar: Acta de Liquidación del Convenio debidamente firmada por las partes involucradas (asociado e interventor), Paz y salvo del personal vinculado en el desarrollo del convenio por concepto de seguridad social y prestaciones sociales, Paz y salvo del Ministerio de Trabajo, Paz y salvo de (aportes parafiscales del desarrollo del convenio, caja de compensación familiar, ICBF, SENA) y Paz y salvo de proveedores. **QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS (264)** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio. **SEXTA-VIGENCIA:** El convenio tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y seis (6) meses más. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN:** La correcta ejecución y vigilancia del convenio a suscribir será ejercida por la SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE o Interventor externo que llegare a ser contratado por el Municipio de Acacías – Meta. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. GENERALES: 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del Convenio. **3)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la

ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente Convenio y de la ejecución del mismo. **5)** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente Convenio. **6)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8)** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del Convenio. **9)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente Convenio. **10)** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria, para hacer procedente la consignación de los respectivos pagos correspondientes a la ejecución del convenio en mención. **11)** Realizar los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, durante la ejecución del Convenio. **12)**Informar oportunamente a la entidad contratante toda novedad derivada del Convenio. **13)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Convenio. **14)** El asociado deberá velar por el cuidado y buen uso de los elementos, que sean entregados para el funcionamiento de los Centro Vida y del Centro de Promoción Social del Municipio de Acacías. **15)** El asociado deberá prestar el apoyo necesario al ente territorial, con relación a lo requerido con el proceso de renovación y/o obtención del certificado de funcionamiento de los Centros Vida y el Centro de Promoción Social; a su vez debe velar por que cada uno de los compromisos adquiridos a través de los estándares contemplados en la Resolución No. 024 y 055 expedidas por el ministerio de Salud y Protección social se les dé el cabal cumplimiento en el desarrollo del convenio. **16)** El asociado deberá entregar los aportes correspondientes del convenio en mención durante la ejecución del mismo, sin que estos queden acumulados para ser entregados en el último mes de finalización del mismo, previa presentación del cronograma de entrega aprobado por la interventoría, los cuales serán definidos en el primer comité técnico realizado por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y estarán sujeto a cambio de ser necesario. **17)** Por parte del asociado apoyara las actividades que sean programadas por el Municipio y del cual se requiera la participación de las personas adultas mayores de los Centros Vida y del Centro de Promoción Hogar San José. **18)** Informar a la Secretaria Social de Educación Cultura y deportes y/o interventoría según aplique por escrito sobre cualquier tipo de anomalías o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del convenio. **19)** Presentar cronograma de ejecución del convenio inicialmente en el trámite de del anticipo y durante la vigencia del mismo, al igual que las modificaciones y actualizaciones que se llegasen a presentar en la ejecución del convenio. **20)** Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos locativos, de equipos y maquinaria que correspondan (garantizando los insumos y mano de obra) a las sedes donde se prestarán los servicios objeto del convenio cuyos gastos estarán a costas del asociado cuando el recuerdo disponible en el convenio de haya agotado totalmente, salvo que no supere el monto un salario mínimo legal vigente. **ESPECIFICAS: 1.** Dar cumplimiento a lo contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social para los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Social Hogar San José y para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental. **2.** Coordinar con la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, la interventoría según aplique, y la profesional de enlace de adulto mayor la revisión, corrección, aprobación y adopción de modelos de informes, formatos utilizados y nuevos a implementarse en la ejecución del marco del convenio a desarrollar. **3.** Coordinar en comité técnico a realizarse de forma mensual, con la interventoría, la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y el profesional de enlace de adulto mayor, todos los temas relacionados con la ejecución del desarrollo del convenio. **4.** El asociado deberá presentar el informe para la revisión de la interventoría o supervisión según aplique, de forma mensual, a más tardar los 8 primeros días del mes, correspondiente al corte de las actividades de acuerdo a la fecha del acta de inicio del convenio. Después de aprobado el informe por la interventoría y la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes, este debe ser escaneado y entregado a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes en un CD, la entrega no será mayor a 8 días después de aprobado el informe**.**

5. El informe por parte del asociado y los informes de los profesionales presentados para cobro, deben hacerse en el modelo indicado por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo a las directrices socializadas con anterioridad por parte del profesional de enlace de adulto mayor. **6.** En la presentación de los informes mensuales por parte del asociado, se deberá adjuntar al mismo, a parte de todos los formatos respectivamente diligenciados, las cuentas de cobro con pagos al día de lo cual debe aparecer la trasferencia realizada a las CPS), desprendibles de nómina **(pagos al día),** factura electrónica, entradas al almacén y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado, por nómina y CPS **(pagos al día).** Las cuentas que no presenten dichos documentos de forma completa, no podrán ser aprobadas por interventoría para ser radicados ante la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y estas a su vez a la oficina de Contratación. **7.** Cuando sea solicitado apoyo de los servicios establecidos en los ítems 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 de los aportes de la entidad y numerales 3.1 al 3.11, 6.6 y 7.1, el asociado deberá allegar como mínimo dos cotizaciones a fin de realizar estudio de mercado para determinar el valor unitario de cada servicio, a solicitud del supervisor y/o interventor y aprobado por este. **8.** Coordinar con la interventoría o supervisión según aplique, la fecha, hora y lugar con anterioridad, en la que se deberán disponer cada uno de los bienes a entregarse para que estos sean revisados y aprobados, como son elementos de aseo, elementos de enfermería, kit de aseo personal, entre otros elementos requeridos en el convenio. **9.** Garantizar la prestación del servicio de alimentación, llevando a cabo el diligenciamiento de las planillas requeridas para esta actividad, las cuales no deberán tener enmendaduras ni tachones. El modelo de dichas planillas será suministrado por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes-oficina de enlace de adulto mayor, las cuales deben contener listado de usuarios del programa actualizado que reciben el servicio y que serán diligenciadas por el asociado. **10.** El servicio de alimentación prestado, producto de este convenio, deberá cumplir con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista. **11.** Garantizar la contratación del personal ofertado en la propuesta y requerido para la atención de las personas adultas mayores en la ejecución del convenio. **12.** El personal contratado bien sea por CPS o nómina, deberá recibir sus sueldos u honorarios según aplique respectivamente según su vinculación de forma puntual y conforme a la ley, no superando los 8 primeros días de cada mes, haciendo los respectivos descuentos municipales a que haya lugar, es importante dar claridad que los pagos del personal contratado no estarán sujetos a los cobros del asociado, ya que el demostró su musculo financiero para poder ejecutar el convenio en mención. **13.** El personal de cocina, de servicios generales, auxiliar administrativo y mantenimiento respectivamente trabajará por turnos de (8) ocho horas diurnas. Con relación al personal auxiliar de enfermería deberán trabajar de acuerdo al cuadro de turnos establecidos y aprobados por la interventoría. **14.** El personal que labore en el Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca, trabajará turno de 8 horas de lunes a viernes respectivamente, salvo que se realice una actividad extra un festivo o fin de semana que se requiera del apoyo del personal contratado. **15.** Garantizar la entrega de soportes de EPS de cada usuario que sea acompañado dentro o fuera del Municipio de Acacías, o al que se le realicen trámites para citas médicas, gestión de operaciones, entrega de medicamentos, etc.; con el fin de justificar el ítem de rutas internas en la ciudad de Villavicencio y/o Granada y de rutas internas en Acacías. Dichos soportes deberán ser anexos en el informe para cobro presentado por el asociado el cual debe estar aprobado por la interventoría. **16.** Será responsabilidad del asociado disponer de tiempo y personal para realizar el acompañamiento y recursos para el cumplimento de las citas médicas agendadas a nivel Municipal o Departamental, bien sea para los usuarios del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca respectivamente que así lo requirieran. **17.** Sera responsabilidad del asociado gestionar ante la EPS los pasajes intermunicipales para cumplimiento de las citas médicas especializadas, tomas de exámenes; entre otros trámites requeridos por los usuarios del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca respectivamente. **18.** Garantizar la entrega del kit de aseo mensual para cada uno de las personas adultas mayores, tanto del Centro de Promoción, como los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, en calidad y cantidad contratada, diligenciando los respectivos formatos aprobados por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes, y el

interventor. **19.** Se deberá con anterioridad coordinar con la interventoría fecha y hora para la revisión y aprobación de los elementos de kit de aseo que serán entregados a los 265 usuarios del programa, los cuales deberán cumplir con lo exigido en cada uno de los ítems contemplados en el convenio. **20.** Garantizar la entrega mensual de materiales de apoyo para el cuidado de las personas adultas mayores del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida, en la cual por parte del asociado deberá coordinar con la interventoría con anterioridad, la fecha y hora de entrega de los mismos, con el fin de ser revisados y aprobados. **21.** Garantizar la entrega mensual de elementos de aseo para el Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida, en la cual por parte del asociado deberá coordinar con la interventoría con anterioridad, la fecha y hora de entrega de los mismos, con el fin de ser revisados y aprobados. **22.** El personal contratado como auxiliar de cocina, deberá adjuntar su carnet de manipulación de alimentos vigente. **23.** Las profesionales en Trabajado Social, Psicología y Fisioterapeuta, deberán realizar las evoluciones cada cuatrimestre, es decir se entregará 3 evoluciones al año por cada uno de los usuarios del programa así: (evolución 1: Se deberá diligencian entre el mes de enero y febrero, evolución No 2: Se deberá diligenciar entre el mes de julio y agosto, evolución No 3, se debe diligenciar entre el mes de noviembre y diciembre). Al momento de la liquidación del convenio estas deberán estar en un 100% de diligenciamiento salvo que se haga una liquidación anticipada. **24.** Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, en materia de contratación, dotación, y pagos de salarios al personal vinculado en el desarrollo del objeto del convenio. **25.** Acatar las indicaciones que la Secretaría social de Educación Cultura y Deportes, y el interventor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar. **26.** Presentar cronograma de actividades realizado por el personal administrativo y profesional, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de acuerdo al formato entregado por la profesional de enlace de adulto mayor. **27.** Presentar cuadro de beneficios recibidos por los usuarios del programa, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de cada uno de los profesionales y técnicos, de acuerdo al formato entregado por la profesional de enlace de adulto mayor **28.** Recibir mediante acta de entrega, los inventarios correspondientes a los centros vida y el centro de promoción, los cuales serán entregados por el profesional de la oficina de enlace de adulto mayor de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes. Estos deberán ser recogidos por el operador en el lugar donde se encuentran almacenados, para que los ponga a disposición de los centros mencionados. En el momento de terminación del convenio deberán ser reintegrados en el lugar donde designe el profesional de enlace de adulto mayor, responsable de los mismos. Así mismo este profesional entregará acta de paz y salvo para poder tramitar liquidación del convenio en mención. **29.** Reemplazar o cambiar en plazo máximo de cinco (5) días el personal que no satisfaga plenamente las necesidades de la administración o en su caso que haya presentado su carta de retiro voluntario, haciendo el debido proceso y notificando a la interventoría de dichos cambios, teniendo en cuenta que el personal que sea contratado para los respectivos reemplazos deberá cumplir con los perfiles y experiencia exigidas en el convenio. **30.** Prestar apoyo profesional por parte del equipo de psicología, Trabajo Social y Enfermería del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, cuando sea requerido por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes, con el fin de atender casos referentes a personas adultas mayores, que son reportados a esta Secretaría. Dichos profesionales deberán presentar un informe con un tiempo no superior a dos (2) días después de realizada la visita a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo a la visita atendida y así mismo poder dar respuesta a la solicitud recibida. Esta actividad realizada por los profesionales, será tenida en cuenta como una actividad en sus informes en el momento en que los presenten. **31.** Llevar registro del personal externo que ingresa a los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y al Centro de Promoción Hogar San José; así como del personal que labora en el programa, el cual será archivado en los registros de cada uno de los centros y deberá estar disponibles para cuando la interventoría y/o cualquier ente lo solicite. **32.** Según la caracterización de la población atendida con el presente convenio, el asociado deberá además diligenciar de forma mensual los formatos entregados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, deberá solicitar certificación del total de población atendida, al profesional de enlace de adulto mayor, el

cual será adjunto en los informes mensuales presentados. Los formatos que deberá diligenciar el operador, serán los formatos GSEC-F21, Planilla única de Caracterización, Beneficiada en digital (Excel) y físico (panillas diligenciadas), acompañada del Formato GSEC-F16 ficha de caracterización de población atendida del sistema de gestión de calidad del Municipio de Acacías, en la última versión disponible. **33.** El operador deberá contar con unas instalaciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de atención a las personas adultas mayores, contemplada en la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, con el fin de brindar los servicios de atención integral de las personas adultas mayores a través de los Centros Vida y el Centro de Promoción. **34.** El operador deberá disponer de infraestructura necesaria para la preparación, almacenamiento, conservación y alistamiento de los elementos necesarios, para la elaboración de las raciones alimentarias contratadas y el respectivo menaje y materiales necesarios para la preparación de los mismos. **35.** Para la liquidación del convenio, se deberá presentar ante la interventoría el respectivo paz y salvo de los archivos documentales manejados en el Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, el cual será expedido por la profesional de Archivo municipal. Para este proceso el asociado será el responsable de mantener de forma adecuada de acuerdo a la Ley archivística, todo el archivo documental que se encuentre en su poder, el cual deberá estar en cajas, carpetas y tablas documéntales que sean requeridas y de los cuales las costas las acarreara el mismo asociado; estos documentos deben ser entregados al momento de la liquidación del convenio de forma ordenada y completa, teniendo en cuenta que contienen información sensible de los usuarios del programa y de las actividades allí manejadas. **36.** Deberá presentar ante la interventoría al momento en que sean requeridos los paz y salvo del personal contratado por CPS y nomina respectivamente; así como el paz y salvo de los proveedores objeto del convenio. **37.** Los servicios públicos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, deberán ser pagos de forma responsable de manera mensual, con el fin de evitar cortes que puedan llegar a perjudicar el funcionamiento de los mismos afectando el desarrollo de actividades y servicios que allí se prestan. **38.** El asociado deberá realizar el lavado de tanques aéreos y subterráneos cada tres meses a los Centros Vida y al Centro de Promoción Social Hogar San José; así como a los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio. **39**. El asociado deberá realizar la fumigación y control de plagas tres veces al año a los Centros Vida y al Centro de Promoción Social Hogar San José; así como a los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio. **40.** Se llevará a cabo la instalación de la señalización, recarga y/o compra de los extintores que sean requeridos en cada uno de los Centros Vida y el Centro de Promoción, de acuerdo al diagnóstico dado por un ente calificado. **41.** El asociado se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación y equipos audiovisuales. Dichos mantenimientos deben realizarse con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio. **42.** De acuerdo a los arreglos locativos que sean requeridos en el Hogar San José, Zona alta y Dinamarca, serán concertados y priorizados con la interventoría y/o Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes; a su vez se deberá presentar un informe detallado con registro fotográfico y facturas de los arreglos realizados, en el informe de cobro presentado. **43.** Para los mantenimientos preventivos y correctivos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, se deberá llevar a cabo el diligenciamiento periódico de los respectivos formatos establecidos, de acuerdo al estándar de calidad de la resolución No. 024 y 055 y que fueron aportados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes. Estos formatos deberán ser diligenciados de forma correcta, sin tachones ni enmendaduras y estar disponibles para su respectiva revisión por parte de la interventoría y/o cualquier ente que así lo requiera. **44.** Para la ejecución de los talleres de laborterapia objeto de los aportes del adjudicado, serán desarrollados por personal capacitado e idóneo para cada una de las técnicas, conforme a las especificaciones dadas en el convenio y que serán supervisado y aprobado por la interventoría con relación a la calidad y cantidad de materiales

entregados. **45.** Entregar de manera mensual los elementos solicitados, por el técnico de laborterapia para el desarrollo de actividades dirigidas a las personas adultas mayores del programa, de acuerdo a lo contemplado en el convenio. Se deberá informar fecha y hora de la entrega de los elementos solicitados por el técnico de laborterapia a la interventoría para hacer la respectiva revisión de cantidad y calidad entregada. **46.** Cuando sean llevadas a cabo las salidas recreativas, se deberá contar con buses que cumpla con la capacidad de las personas programadas para la actividad, cumpliendo con las siguientes características: (modelo no inferior al año 2013, adecuado para transporte de personas de todas las edades, sillas reclinables y sonido, pólizas de seguros SOAT y contractual y extracontractual de servicio especial, debe presentar la documentación al día del vehículo antes de la prestación del servicio y del conductor (licencia vigente su vez el asociado deberá hacerse cargo de todo lo relacionado con el trámite de permisos requeridos cuando el desplazamiento sea fuera del Municipio**. 47.** Incentivar la economía local del Municipio de Acacías, adquiriendo productos a pequeños productores agropecuarios y/o agricultores, de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Cabe señalar, que estos productores deben ser acreditados mediante Cámara de Comercio y deben cumplir con la normativa sanitaria vigente. **48.** La profesional de Gerontología, deberá presentar informes con sus respectivos registros fotográficos y planillas requeridas, de acuerdo a los talleres realizados con los usuarios y sus familias o referentes, haciendo la claridad que en dichos talleres deberá participar un total mínimo de 30 personas por taller, con una duración de una hora y 30 minutos. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Exigir al Asociado le ejecución idónea del objeto del convenio firmado. **2.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el asociado cumpla con lo dispuesto en el convenio. **3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado. **4.** Resolver las peticiones presentadas por el asociado en los términos consagrados por la Ley. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. **6.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **7.** Designar una interventoría que vigile la ejecución del convenio, en caso de ser necesario. **8.** La Entidad territorial deberá velar por el correcto cumplimiento de la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes con la atención a las personas mayores. **9.** Coordinar con el profesional de enlace de adulto mayor y del área de archivo municipal, la realización de la respectiva inducción y capacitación sobre el manejo del archivo documental, que se adelante para poder mantener al día y organizados los documentos que se producen, fruto del desarrollo del convenio. **10.** Brindar los instrumentos necesarios (adopción de formatos del sistema de gestión de calidad de la alcaldía), que permitan el fácil desarrollo de actividades, tales como formatos de evoluciones, valoraciones iniciales, atenciones individuales de cada uno de los servicios que se les brinda a las personas adultas mayores en las diferentes modalidades tanto para el Centro Vida y el Centro de Promoción. **11.** Por parte del Ente Territorial, se velará por que el asociado de continuidad al sistema de gestión de calidad implementado para el Centro de Promoción y Centros Vida del Municipio de Acacías, el cual da cumplimiento al estándar de gestión de la Resolución No 024 y 055 **CLAUSULA NOVENA-GARANTÍAS:** La ESAL debe constituir dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente: **A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el asociado reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del convenio y su vigencia será por un término igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación **B) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por un término igual al plazo del convenio y seis (6) meses más. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: el valor de esta garantía corresponderá al diez (10%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y Tres (3) años más. **E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente

al Veinte por ciento (20%) del valor del convenio por un término igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más **F) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del convenio. **DÉCIMA- CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONVENIO:** La ESAL no podrá ceder el Convenio, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Convenio, las partes acuerdan que la ESAL deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera a la ESAL de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Convenio. **DÉCIMA PRIMERA-PARTIDA PRESUPUESTAL**: El aporte del Municipio es la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000582 de fecha 19 de marzo de 2024 por valor de $5.244.075.396, expedidos por el Profesional Especializado de la Secretaria Administrativa y Financiera. **DÉCIMA SEGUNDA-MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del asociado, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un 0,1% del valor del convenio, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. PARÁGRAFO: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del asociado, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA TERCERA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: La ESAL manifiesta no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META. **DÉCIMA QUINTA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: La ESAL goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Convenio y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre este y el personal que la ESAL pueda vincular para la ejecución del Convenio. **DÉCIMA SEXTA-DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**: Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración, terminación del Convenio se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se perfeccionará con la firma de las partes en la Plataforma Transaccional Secop ii; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)